



Resolución Jefatural

N° 000214-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 19 de Septiembre de 2022

VISTOS: El Informe N°000799-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por la Coordinadora (e) del Equipo de Gestión Administrativa de Recursos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través de Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE de fecha 31 de mayo de 2022 se encargó al Ing. Juan Carlos Aguilar Cutiri, la Coordinación del Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras.;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 122-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 31 de mayo de 2022 se encargó al Ing. Juan Carlos Aguilar Cutiri la Coordinación del Equipo de Ejecución de Obras de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a partir del día 31 de mayo del 2022, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MTIYECN**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de fecha 31 de mayo de 2022 se encargó por suplencia al arquitecto Carlos Enrique Miranda Guzmán, a partir del 01 de junio de 2022 la Dirección de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO), en tanto se designa al titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 18 de junio de 2022 se encargó al Ing. Jorge Luis Salvador de la Cruz la Coordinación del Equipo de Ejecución de Obras de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a partir del día 20 de junio del 2022, en adición a sus funciones, y en tanto se designe.

Que, mediante el Informe N°000799-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Equipo de Gestión de Administración de Recursos, se propone encargar la Coordinación del Equipo de Ejecución de Obras al ingeniero Juan Carlos Aguilar Cutiri, a partir del 19 de septiembre de 2022; dando por concluida la encargatura de funciones dispuesta por la Resolución Jefatural N° 137-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1. de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que aprueba los "Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones otorgada al ingeniero Jorge Luis Salvador de la Cruz en el puesto de Coordinador del Equipo de Ejecución de Obras de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 137-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, con eficacia anticipada al 18 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al ingeniero Juan Carlos Aguilar Cutiri la Coordinación del Equipo de Ejecución de Obras de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a partir del día 19 de septiembre del 2022, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Coordinador (e) del Equipo de Ejecución de Obras de la UGEO la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS ENRIQUE MIRANDA GUZMAN
Director (e) de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MTIYECN



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960